



ACTA nº 2: RESOLUCION RECLAMACIÓN, REALIZACIÓN PRUEBA ESCRITA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En la Casa Consistorial de Deza, siendo las 11,30 horas del día 21 de Junio de 2021, se volvió a reunir la Comisión de Selección prevista en la Base 5ª de la convocatoria (publicada en el BOP nº 58, de 24 de mayo) con la siguiente composición:

Presidente:

 D. Javier Sainz Ruiz, Secretario Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Vocales:

 D. Oscar Carrascosa Domínguez, Técnico de Administración General de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Vocal-secretario

 D. Celia Rodea Tornero, Interventora del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

RESOLUCION RECLAMACIÓN

La Sra. Secretaría expone: con fecha 11 de Junio de 2021 Rosa María Sánchez Sánchez presenta ante esta Comisión reclamación contra la calificación de méritos realizada de su expediente,... "por entender conforme a las bases de la convocatoria que me corresponde una calificación total de 2,1 puntos, correspondientes al punto 4.3 por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación. Ya que se trata de cursos homologados de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de Julio, y realizado en el ámbito del Plan de Formación Permanente de la Universidad en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior dirigidos a profesionales del ámbito laboral, administrativo y legal, como consta expresamente en los títulos adjuntados en la solicitud de participación"

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la siguiente normativa:



- Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea l abolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases por las que se rige la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria, Clase 3ª, de la Agrupación de municipios de Deza, Cihuela y Carabantes, para la sustitución de baja por maternidad de la actual Secretaria Interventora interina, aprobadas por Resolución del alcalde.

Ambos documentos recogen como valorables los cursos impartidos por Centros Oficiales de formación (artículo 6.3.3. del Decreto 32/2005), y se precisa en la convocatoria en la base 4ª.3 que se entiende por cursos impartidos "por centros oficiales de formación, los impartidos por cualquier Administración Pública y aquellos que no teniendo consideración de Administración Pública hayan sido realizados en el marco de un Plan de Formación Continua de empleados públicos, y así conste en el certificado"

Examinado de nuevo el expediente cuya valoración se reclama, en el mismo se presentan diplomas de los siguientes cursos:

- Curso Constitución Española 1978, de 150 horas de la Universidad Antonio de Nebrija
- 2. Curso de Informática, de 150 horas de la Universidad Antonio de Nebrija
- 3. Curso Ley 39/2015, de 150 horas de la Universidad Antonio de Nebrija.
- 4. Curso Ley 40/2015, de 150 horas de la Universidad Antonio de Nebrija.
- Curso Ley de Contratos del Sector Publico, de 150 horas de la Universidad Antonio de Nebrija.
- 6. Curso de Urbanismo, de 150 horas de la Universidad Antonio de Nebrija
- 7. Curso Contabilidad Pública de la Administración Local, de 150 horas de la Universidad Antonio de Nebrija

Se observa que los diplomas han sido emitidos por una Universidad de carácter privado, por tanto, no tiene consideración de Administración Pública, de hecho, la Universidad Públicas tampoco pueden ser consideradas Administración Pública, en sentido estricto, sino que forman parte del sector público institucional, motivo por el cual si se admiten los diplomas de cursos impartidos por estas últimas.



Por otro lado, en los títulos aportados consta de forma expresa que se realizan en el ámbito del <u>Plan de Formación Permanente de la Universidad Antonio de Nebrija</u>, expresión semánticamente similar, pero que no es equivalente en lo que al concepto se refiere, a lo exigido en las bases que rigen la convocatoria, que de forma expresa establecen que deben estar en el marco de un <u>Plan de Formación Continua de Empleados Públicos</u>, requisito que salvo mejor opinión fundada en derecho, no cumplen.

Por las razones expuestas, se desestima la reclamación efectuada por acuerdo adoptado con el voto que representa la unanimidad de los tres miembros de la comisión de selección.

REALIZACIÓN PRUEBA ESCRITA

Se prosigue con la realización la prueba escrita (base 4ª.4.4), continuando con la sesión de valoración de los méritos del día 10 de junio de 2021.

El anuncio con la fecha, hora y lugar de esta prueba escrita fue anunciado en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Deza, en el Tablón de Edictos, notificada a los 6 solicitantes, a los que también se les comunicó por contacto telefónico, en atención a que planificaran con tiempo el desplazamiento, si esta era su decisión.

A las 12,05 de la mañana La Comisión hizo el llamamiento y comparecieron los 4 aspirantes que se enumeran a continuación:

CAUBEL FERNANDINO, MIREN IRUÑA DE LAS HERAS CALLEJA, JULIO SANCHEZ SANCHEZ, ROSA MARIA DEL SANTO SANZ, ROSA ISABEL.

La prueba escrita consistió en la contestación de una pregunta teórica, de tipo teórico práctico (se deja copia en el expediente). Posteriormente la Comisión paso a su corrección, siendo estos los resultados



CAUBEL	FERNANDINO,	MIREN	IRUÑA
CAUDLL	I LINIANIDINO,	IAILL AFTA	11101171

Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	TOTAL
0,40 puntos	0,43 puntos	0,4 puntos	1,23

DE LAS HERAS CALLEJA, JULIO

Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	TOTAL
0,13 puntos	0 puntos	0 puntos	0,13

SANCHEZ SANCHEZ, ROSA MARIA

Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	TOTAL
0,43 puntos	0,53 puntos	0,56 puntos	1,52

DEL SANTO SANZ, ROSA ISABEL.

Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	TOTAL
0,20 puntos	0,30 puntos	0 puntos	0,50

Los aspirantes, ordenados, una vez realizado el sumatorio entre las calificaciones obtenidas en la valoración de méritos y la prueba escrita,

Epígrafes 4.1, 4.2 Y 4.3 Prueba Escrita (4.4) __TOTAL CAUBEL FERNANDINO, MIREN IRUÑA

0 puntos	1,23 puntos	1,23 puntos	

DE LAS HERAS CALLEJA, JULIO

0 puntos	0,13 puntos	0,13 puntos	

JORGE GARCIA, PATRICIA

0 puntos	0 puntos	0 puntos	

SANCHEZ SANCHEZ, ROSA MARIA

0 puntos	1,52 puntos	1,52 puntos
o pantoo	1,02 pantoo	ijoz paritoo

DEL SANTO SANZ, ROSA ISABEL.

0 puntos	0,50 puntos	0,50 punto	



ORTEGA GALLAR	DO, DAVID		
0 puntos	0 puntos	0 puntos	

<u>Vistas las anteriores puntuaciones la Comisión de Selección formula PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO como Secretario/a-Interventor/a interino/a de este Ayuntamiento a favor de:</u>

ROSA MARIA, SANCHEZ SANCHEZ

Suplentes, por este orden:

1º MIREN IRUÑA, CUBET FERNANDINO

2º ROSA ISABEL, DEL SANTO SANZ

3º JULIO, DE LAS HERAS CALLEJA

Y todos los demás por orden de puntuación

En prueba de conformidad y siendo las 15,20 horas del día señalado firman la presente acta los miembros de la Comisión de Selección, de lo que como Secretario CERTIFICO.

El Presidente,

El Vocal,

El Secretario,